

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3145/24.-

Ramallo, 19 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La falta de señalización indicando zona urbana y límites de velocidad máxima en el acceso a Villa Ramallo "Raúl Alfonsín"; y

CONSIDERANDO:

Que este camino es una arteria muy transitada, ya que conecta la ciudad cabecera de Ramallo con Villa Ramallo;

Que la población ha crecido notablemente y se han construido muchas viviendas de familias en los alrededores del casco urbano ampliando dicha zona desde Av. Jorge Newbery hasta calle Héroes de Malvinas por acceso "Raúl Alfonsín";

Que muchos vecinos han manifestado que los vehículos que circulan por este acceso no respetan los límites de velocidad establecidos para el ingreso a la zona urbana, ya que no hay cartelería que regule la misma;

Que los vecinos que transitan por las banquetas para llegar a sus trabajos y también para hacer ejercicios aeróbicos temen por su seguridad por la vehemencia con la que circulan los automóviles y motos;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios para la ----- colocación de cartelería de señalización de inicio de zona urbana y también de límite de velocidad permitido en el acceso a Villa Ramallo en la zona comprendida entre calle héroes de Malvinas y Av. Jorge Newbery.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia a la Dirección de Vialidad Provincial, a la Secretaría de Obras ----- y Servicios Públicos, y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE